

## Días festivos declarados por la Comunidad de Madrid para 2025

**Publicado en el BOCM de hoy jueves, 26 de septiembre, el calendario laboral para 2025 aprobado ayer por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Además de los doce días festivos a tener en cuenta, se celebrarán en cada municipio los dos días de fiestas locales que decreta anualmente cada Ayuntamiento para su localidad. En el caso el Ayuntamiento de Madrid, serán el jueves 15 de mayo, día de San Isidro, y el lunes 10 de noviembre, al trasladar la festividad de Nuestra Señora de La Almudena, que caerá en domingo.**

Los días declarados como festivos son los siguientes:

1 de enero (miércoles)	<i>Año Nuevo.</i>
6 de enero (lunes)	<i>Epifanía del Señor.</i>
17 de abril (jueves)	<b>Jueves Santo.</b>
18 de abril (viernes)	<b>Viernes Santo.</b>
1 de mayo (jueves)	<b>Fiesta del Trabajador.</b>
2 de mayo (viernes)	<i>Fiesta de la Comunidad de Madrid.</i>
25 de julio (viernes)	<i>Santiago Apóstol.</i>
15 de agosto (viernes)	<i>Asunción de la Virgen.</i>
1 de noviembre (sábado)	<i>Día de Todos los Santos.</i>
6 de diciembre (sábado)	<i>Día de la Constitución Española.</i>
8 de diciembre (lunes)	<b>Día de la Inmaculada Concepción</b>
25 de diciembre (jueves)	<i>Natividad del Señor.</i>

Recordamos que, en cada municipio, el Pleno de su respectivo Ayuntamiento declarará los **dos días de festividad local** que corresponda. Por ejemplo, en el caso del municipio de Madrid, el Pleno del Ayuntamiento, **en la sesión celebrada el 24 de septiembre, ha acordado declarar festivos para 2025:**

- **15 de mayo**, jueves. **San Isidro Labrador** (*patrón de la capital*).
- **10 de noviembre**, lunes. Por coincidir en domingo el día de **Nuestra Señora de la Almudena** (patrona de la ciudad).

Accede al [Decreto 93/2024, de 25 de septiembre, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2025 en la Comunidad de Madrid, pinchando aquí.](#)

[Descárgate pinchando aquí el Calendario 2025](#)